

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE ESTAMBUL EUROSAL-ASOSAI

*Estambul, República de Turquía  
22 de septiembre de 2011*

### Preámbulo

Reconociendo la contribución fundamental de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en la **promoción** del buen gobierno a través del fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la integridad, de la salvaguardia y apoyo de las funciones de control eficiente desarrolladas por los parlamentos, de la formulación de recomendaciones destinadas a reforzar la gestión pública y de la comunicación de información sobre estas cuestiones a los organismos públicos y a la sociedad;

Subrayando que la importancia de las EFS conlleva el **desempeño independiente y de la más alta calidad de funciones de fiscalización pública**, basado en los últimos conocimientos científicos y técnico de personal profesionalmente cualificado, lo que fortalece el reconocimiento público de las EFS, conducente a una mayor confianza de la ciudadanía en las transacciones del Estado;

Reconociendo que EUROSAL y ASOSAI son conscientes de que la experiencia mutua beneficia a todos y pone de manifiesto la **relevancia de promover y reforzar la cooperación** con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias, para encontrar soluciones conjuntas a los desafíos y preocupaciones comunes, para desarrollar iniciativas en cooperación y para mantenerse al tanto de los últimos desarrollos en normas y buenas prácticas profesionales y de fiscalización;

### Marco del Convenio

Considerando que EUROSAL y ASOSAI necesitan obtener provecho del **contexto institucionalizado que INTOSAI ofrece** en el mundo global de la fiscalización a los Grupos de Trabajo Regionales creados de acuerdo con el artículo 7 de sus Estatutos, y así EUROSAL y ASOSAI facilitan la mejora de las capacidades profesionales para el perfeccionamiento de la fiscalización, tanto dentro como entre regiones, promoviendo el desarrollo y transferencia de conocimientos; y

Saludando la decisión de los Grupos de Trabajo Regionales de INTOSAI, **EUROSAL y ASOSAI, de poner en marcha una cooperación regular y de amplio alcance** entre ellas en beneficio mutuo de sus respectivas EFS miembros en Europa y en Asia y, más en general, en beneficio de la comunidad de INTOSAI,

## Convenio

Los Comités Directivos de EUROSAI y ASOSAI, reunidos en la "Primera Conferencia Conjunta EUROSAI - ASOSAI ", celebrada en Estambul, República de Turquía, los días 22 y 23 de septiembre de 2011, deciden:

- a) **Manifiestar su pleno compromiso** de apoyar y fortalecer esta cooperación regular entre ambas Organizaciones, en particular manteniendo abiertas líneas de comunicación con el fin de tomar, de manera eficiente, pasos activos para optimizarlo en beneficio de las EFS y su personal;
- b) **Expresar** su voluntad de desarrollar esta cooperación a través de una amplia serie de acciones, **que abarcarán** cuestiones estratégicas y técnicas y **complementando** las iniciativas estratégicas que pongan en marcha las EFS con actividades a nivel técnico en los ámbitos de: formación, intercambios de información y experiencias, creación de capacidades, redes de expertos, bases de datos, iniciativas de auditoría cooperativa, herramientas de comunicación, tecnología de la información y otras cuestiones e iniciativas en materia de auditoría cooperativa;
- c) **Acuerdan esta MOU como marco** desde el que poner en marcha, desarrollar y hacer un seguimiento de la cooperación regular entre EUROSAI y ASOSAI, bajo el paraguas global de INTOSAI;
- d) **Confían a las respectivas Secretarías de EUROSAI y ASOSAI:**
  1. Impulsar y mantener abiertas líneas de comunicación entre ambas Organizaciones;
  2. Redactar propuestas sobre iniciativas, ámbitos y maneras de sustanciar esta cooperación;
  3. Recoger información, supervisar y evaluar la implantación de esta cooperación y, de manera oportuna y regular, informar de ella a sus respectivos Comités Directivos;
  4. Apoyar las decisiones y recomendaciones de los Comités Directivos en cuanto a la gestión general de esta cooperación.

## Finalidad del Convenio

El presente Convenio de cooperación interregional tienen por objeto alcanzar los siguientes fines:

- a) **Promover la comunicación** para el intercambio de conocimientos, destrezas y experiencias con el fin de mejorar mutuamente su ejercicio, manteniéndose al tanto de los últimos desarrollos en fiscalización, particularmente por lo que se refiere a normas profesionales y buenas prácticas;
- b) **Promover la cooperación** con el fin de encontrar soluciones a desafíos y preocupaciones comunes, especialmente a través del diseño y promoción de iniciativas conjuntas;

- c) **Ofrecer un marco** en el que las EFS cooperen, manteniendo contactos interregionales, consultándose sobre preocupaciones comunes y celebrando conferencias y actos de índole técnica.

### **Adopción del Convenio**

EUROSAI y ASOSAI **adoptan formalmente** la presente MOU como marco para poner en marcha, desarrollar y hacer un seguimiento de su cooperación regular.

Guilherme D'Oliveira Martins  
Presidente de la EFS de Portugal  
Presidente de EUROSAI

Muhammad Akhtar Buland Rana  
Auditor General de la EFS de Pakistán  
Presidente de ASOSAI

Manuel Núñez Pérez  
Presidente de la EFS de España  
Secretario General de EUROSAI

Kun Yang  
Presidente de la EFS de Corea  
Secretario General de ASOSAI